



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 076-2023-ATU/PE

Lima, 12 de mayo de 2023

VISTOS:

La Nota N° D-000053-2023-ATU/GG-OAJ y la Nota N° D-000175-2023-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; la Nota N° D-000023-2023-ATU/GG-OGRH y el Informe N° D-000127-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900 se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 42-2019-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 23 de octubre de 2019, se designó al señor Humberto Valenzuela Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - OAJ de la ATU, bajo el régimen CAS;

Que, vía Nota N° D-000053-2023-ATU/GG-OAJ, de fecha 2 de febrero de 2023, el señor Humberto Valenzuela Gómez solicitó a la Gerencia General, la modificación de su descanso físico vacacional para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 23 de mayo de 2023;

Que, mediante Nota N° D-000023-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 6 de febrero de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH comunicó a la Gerencia General sobre el registro de la reprogramación del descanso físico vacacional del señor Humberto Valenzuela Gómez para el periodo indicado en el considerando precedente;

Que, a través de Nota N° D-000175-2023-ATU/GG-OAJ de fecha 11 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica propuso que durante el periodo que dure el descanso vacacional del señor Humberto Valenzuela Gómez se designe temporalmente en el cargo de Jefe de la OAJ de la ATU al señor Cristian David Dondero Cassano, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo al proveído consignado en el Expediente N° 0338-2023-02-0000070 del Sistema de Gestión Documental de la ATU de fecha 11 de mayo de 2023, la Gerencia General dispuso que la OGRH realice la acción necesaria correspondiente;

Que, con Informe N° D-000127-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 12 de mayo de 2023, la OGRH concluye que resulta procedente designar temporalmente en el cargo de Jefe de la OAJ de la ATU, al señor Cristian David Dondero Cassano, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023, en adición a sus funciones;

Contando el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 15 de mayo de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023, al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones, en atención a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **CRISTIAN DAVID DONDERO CASSANO**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO – ATU